



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Espinoza Vargas
MANUEL ESPINOZA VARGAS
FEDATARIO
INSCRITO EN EL R. O. N.º 12.09.05
N.º 617 Fecha 12.09.05

Resolución Ministerial

No. 600-2005-MIMDES

Lima, 09 SET. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 05 de julio de 2005, emitida por la entidad donante KOREA FOOD FOR THE HUNGRY INTERNATIONAL (KFHI), con sede en Seúl, Korea, a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante KOREA FOOD FOR THE HUNGRY INTERNATIONAL (KFHI), con sede en Seúl, Korea, ha efectuado una donación consistente en ciento dieciséis mil novecientos ochenta y ocho (116,988) cartones con útiles escolares para niños (estuches, de lápices, pizarras blancas, lápices de colores, maletines/mochilas, cinta scotch, juegos de lápices, lápices y cuadernos), con un peso aproximado de 14,200.000 kilogramos y un valor CIF de US\$ 12,673.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. NYKS475432978 y la Factura Comercial No. KF050627;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0145-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-65234 de fecha 08 de julio de 1996;

Que, la donación será distribuida entre los niños y adolescentes patrocinados de las comunidades ubicadas en el Distrito de San Juan de Lurigancho/Lima y en la Región Ucayali, donde el FHI/Perú ejecuta su Programa de Desarrollo Infantil;

Que, mediante Memorando No. 084-2005-MIMDES-OGPP de fecha 11 de agosto de 2005, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 017-2005-MIMDES/OGPP-OP a través de la cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable para la aprobación de la donación proveniente del exterior a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANA MARIA ROMERO LOZADA
ANA MARIA ESPINOSA VARGAS
FEDATARIA
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN CONTRA EL HAMBRE Y
DESARROLLO SOCIAL
517 Fecha 12.09.05

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante KOREA FOOD FOR THE HUNGRY INTERNATIONAL (KFHI), con sede en Seúl, Korea, consistente en ciento dieciséis mil novecientos ochenta y ocho (116,988) cartones con útiles escolares para niños (estuches, de lápices, pizarras blancas, lápices de colores, maletines/mochilas, cinta scotch, juegos de lápices, lápices y cuadernos), con un peso aproximado de 14,200.000 kilogramos y un valor CIF de US\$ 12,673.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre.

Artículo 2.- La Asociación Fundación Contra el Hambre, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social